**DECRETO 649 DE 1987** 

(abril 9)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 230 del 11 de diciembre de 1986, mediante el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES.

Nota: Derogado por el Decreto 2651 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales, que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 230 del 11 de diciembre de 1986, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO NÚMERO 230 DE 1986

(diciembre 11)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímanse los siguientes cargos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES:

| <br> |  |
|------|------|------|------|------|------|------|------|--|

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Artículo 3° Los empleados que sean incorporados a los empleos de que trata el artículo anterior deberán tomar posesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 del Decreto Extraordinario 1042 de 1978.

Artículo 4° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional y modifica lo pertinente en el Acuerdo número 294 del 13 de diciembre de 1984.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los once (11) días del mes de diciembre de 1986.

(Firmado) MARINA URIBE DE EUSSE,

Presidente.

(Firmado) GALO A. BURBANO LOPEZ,

Secretario.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3141 del 28 de octubre de 1985 y las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de abril de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

La Ministra de Educación Nacional,

MARINA URIBE DE EUSSE.

El Secretario General, encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.